

MEXICO D.F., a 27 de agosto de 1980.

Señor
Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos
Dr. Edmundo Vargas Carreño
Su despacho

En ocasión del secuestro y desaparición de la ciudadana argentina NOEMI ESTHER GIANOTTI DE MOLPINO, ocurridos en Lima, Perú, el 12 de junio de 1980, esa Comisión Interamericana tuvo ocasión de tomar intervención, conforme a las disposiciones de su Estatuto y Reglamento.

Como es de conocimiento de esa Comisión, ulteriormente el cadáver de la señora de MOLPINO apareció en un departamento de la calle de Tutor, en Madrid, España, lo que ha dado lugar a los correspondientes procedimientos judiciales para esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la muerte de la aludida y la vinculación de los elementos militares que la secuestraron en Perú con este resultado letal. Las averiguaciones del caso están siendo adelantadas por el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, en España, y en las mismas se ha presentado formulando la respectiva querrela la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU).

En los referidos procedimientos es necesario a nuestra Comisión que esa Comisión Interamericana de Derechos Humanos certifique que está investigando todo lo relacionado con el secuestro, desaparición y ulterior aparición muerta de la aludida ciudadana NOEMI ESTHER GIANOTTI DE MOLPINO. A tal fin, nos permitimos solicitar a nombre del Consejo Directivo de nuestra institución se sirva usted expedir una constancia en el sentido apuntado, entregándola a nuestra Consejera Directiva, Lidia A. MASSAFERRO.

Agradeciendo la atención que usted se sirva prestar a nuestro pedido, saludamos a usted respetuosamente

Carlos A. GONZALEZ GARTLAND
Consejero Directivo

Lidia A. MASSAFERRO
Consejera Directiva